

3. DOCENCIA

		Nº Doc.	A Valoración
3.1	Experiencia docente como ASCS contratado por la Universidad de Zaragoza (18)	<input type="text"/>	
3.2	Colaborador en prácticas asistenciales, acreditados por Centro y/o Departamento de la Universidad de Zaragoza (19)	<input type="text"/>	
3.3	Colaborador externo de programas de la Universidad de Zaragoza (20)	<input type="text"/>	
3.4	Cursos y Seminarios oficiales impartidos a titulados de Fisioterapia / Terapia Ocupacional (Universidad/Sistemas Públicos de Salud y colegios profesionales oficiales) (21)	<input type="text"/>	
3.5	Participación en proyectos de innovación docente (22)	<input type="text"/>	
3.6	Experiencia docente como profesor a tiempo parcial por curso como:		
	- TP3 (23)	<input type="text"/>	
	- TP4 (24)	<input type="text"/>	
	- TP6 (25)	<input type="text"/>	

4. INVESTIGACIÓN

		Nº Doc.	A Valoración
4.1	Proyectos de investigación de organismos oficiales:		
	- Como investigador principal (26)	<input type="text"/>	
	- Como investigador colaborador (27)	<input type="text"/>	
4.2	Publicaciones científicas de Fisioterapia / Terapia Ocupacional:		
	- Revistas con F.I. acreditado (28)	<input type="text"/>	
	- Revistas sin F.I., indexadas (29)	<input type="text"/>	
	- Capítulo de libro, obligatorio IBSN (autor o coautor) (30)	<input type="text"/>	
4.3	Comunicaciones y ponencias de Fisioterapia / Terapia Ocupacional presentadas a jornadas y congresos:		
	- Regional (31)	<input type="text"/>	
	- Nacional (32)	<input type="text"/>	
	- Internacional (33)	<input type="text"/>	
4.4	Becario de investigación de organismos oficiales (34)	<input type="text"/>	
4.5	Estancias Internacionales de Investigación en otras Universidades, centros sanitarios o centros de Investigación (35)	<input type="text"/>	

5. OTROS MÉRITOS

		Nº Doc.	A Valoración
(36).....	<input type="text"/>		
.....	<input type="text"/>		

Los méritos presentados y enumerado son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asimismo declara que la aubaremación se ajusta al baremo aplicable en relación con la veracidad de los méritos presentados; asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo, incluso la posibilidad de su ser excluido del concurso en caso de falsedad.

En _____ a _____ de _____ de 20__

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (FISIOTERAPIA / TERAPIA OCUPACIONAL)

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración. Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.

NOTAS PARA LA BAREMACIÓN

En cada apartado existirá un factor de corrección a las puntuaciones máximas permitidas de tal forma, que alcanzada la puntuación máxima por algún candidato en cada subapartado, se aplicará el factor de corrección de manera proporcional al resto de los candidatos.

(1)	2.5 puntos (máximo 25)	(23, 24 y 25)	La puntuación de la experiencia docente como profesor a tiempo parcial por curso como TP3, TP4 y TP6 será como máxima de 10 puntos, debiéndose tener en cuenta:
(2)	2 puntos (máximo 20)	(23)	TP3: 0.5 por año
(3)	Resultado de dividir la suma de las calificaciones del expediente académico por el número total de asignaturas en las que figure calificación (Aprobado 1; Notable 2; Sobresaliente 3; Matrícula de Honor 4).	(24)	TP4: 1 por año
(4)	1 punto	(25)	TP6: 1.5 por año
(5)	0.25 puntos	(26)	3 puntos por proyecto
(6)	0.1 puntos	(27)	1 punto por proyecto
(7)	1 punto	(28)	0.4 puntos por artículo
(8)	0.25 puntos	(29)	0.2 puntos por artículo
(9)	0.15 puntos	(30)	0.2 puntos por capítulo
(10)	0.75 puntos	(31)	0.05 puntos
(11)	0.25 puntos	(32)	0.1 puntos
(12)	0.1 puntos	(33)	0.2 puntos
(13)	2 puntos	(34)	0.5 puntos por año
(14)	2 puntos	(35)	0.5 puntos por año
(15)	0.05 puntos cada 10 horas o fracción (máximo 2)	(36)	Hasta un máximo de 2 puntos a valorar por la comisión:
(16)	0.03 puntos cada 10 horas o fracción (máximo 2)		- Asistencia a congresos y jornadas: 0.01 puntos por jornada
(17)	Máximo 0.5 puntos		- Miembro de comités científicos de congresos y jornadas: 0.02 puntos por jornada
(18)	2 puntos por año (máximo 10)		- Otros
(19)	0.5 puntos por año (máximo 10)		
(20)	0.02 puntos por hora impartida		
(21)	0.02 puntos por hora (máximo 10)		
(22)	0.1 puntos por proyecto		

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.